

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	Página 1 de 6
--------------	---	----------------------

INTRODUCCIÓN

El artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT o Instituto) es un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones. Para tal efecto, tendrá a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes, la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones y acceso a infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales. Asimismo, es la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones.

Dicho grupo de atribuciones confiere al IFT un carácter predominantemente técnico y especializado. En alineación con dicha vocación y a cinco años de su creación, el Instituto ha trabajado por generar un marco regulatorio que permita lograr mayor competencia, más oferta, mejores precios, mayor calidad y más cobertura en los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, premisas fundamentales para impulsar la competitividad, el crecimiento económico y mejorar la calidad de vida en toda sociedad moderna.

Para 2019, uno de los principales retos del Instituto consiste en reducir la brecha digital y continuar incrementando la penetración de los servicios entre la población. Por el lado de la oferta de servicios, el Instituto debe continuar generando condiciones de competencia, certidumbre a la inversión, marco institucional eficaz, regulación moderna, oportuna y pertinente, entre otras. En este sentido, el Instituto enfocará sus esfuerzos sustantivos para el siguiente ejercicio fiscal en acciones que atiendan sus obligaciones como órgano constitucional autónomo en aras de incrementar el bienestar de los ciudadanos partiendo de los principios constitucionales que le dieron origen al Instituto.

El Proyecto de Presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal 2019 considera un monto total de 1,780.0 millones de pesos, lo que disminuye la solicitud de recursos en un 14.8% en términos reales respecto al Presupuesto aprobado

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	Página 2 de 6
--------------	---	----------------------

en 2018 y representa una reducción real acumulada del 26.1% desde su primer presupuesto autorizado como ente autónomo en 2014.

La integración del Anteproyecto de Presupuesto para el año 2019 del Instituto se realizó mediante un ejercicio de detección y priorización de necesidades de las Unidades Administrativas con base en las atribuciones que la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR) otorga al Instituto, incluyendo sus atribuciones como autoridad en materia de competencia económica en términos de la legislación de la materia.

El Instituto mantendrá en 2019 la estructura programática de 2018 que considera cuatro programas presupuestarios, dos de ellos relacionados directamente con el desempeño de las funciones y actividades sustantivas: G004 "Regulación y Supervisión de los Sectores Telecomunicaciones y Radiodifusión", G007 "Regulación para el uso eficiente del espectro radioeléctrico" y dos de apoyo: M001 "Actividades de apoyo administrativo y O001 "Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno".

Será a través de dicha estructura programática que el Instituto ejercerá los recursos presupuestarios que le sean asignados bajo los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, austeridad, racionalidad, control, disciplina presupuestaria y transparencia establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

En la determinación del gasto en servicios personales se consideraron los criterios previstos en los artículos 1° y 17, último párrafo de la LFPRH y sus reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2014, y como referencia, los "Lineamientos generales para el combate a la corrupción y la aplicación de una política de austeridad republicana en el gobierno", anunciados por el Presidente Electo el pasado 15 de julio de 2018, así como la iniciativa de Ley de Austeridad Republicana; además de lo dispuesto en la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	Página 3 de 6
--------------	---	----------------------

Asimismo, contempla ajustar las remuneraciones a lo establecido en la fracción III del artículo 127 Constitucional, conforme a la Remuneración Total Anual propuesta para el Presidente de la República, para el ejercicio fiscal 2019 y que fue informada por la SHCP a fin de que fuera tomada como referencia para la integración de: los límites de percepción ordinaria total (netos mensuales); la remuneración total anual del Comisionado Presidente del IFT; los límites de percepciones extraordinarias netas totales, y el analítico de plazas y remuneraciones contenido en el tomo IX del proyecto de presupuesto de egresos de la federación, el cual se integra con la plantilla de personal por nivel y número de plazas, por cada nivel, así como de la composición de las percepciones ordinarias conforme a su distribución en sueldos y salarios y prestaciones

Con base en lo anterior, 16 puestos ejercen atribuciones que actualizan los supuestos de trabajo técnico calificado y especialización en la función, así como la existencia de Condiciones Generales de Trabajo que rigen las relaciones laborales del IFT, lo que permite que se ubiquen hasta en un 30% por arriba de la Remuneración Total Anual propuesta para el Presidente de la República para el ejercicio fiscal 2019; mientras que el resto de los puestos del Instituto se ubica por debajo del referente máximo descrito. Ello implicará el diseño y puesta en marcha de un nuevo tabulador compactado en el marco del Sistema de Servicio Profesional del IFT.

Finalmente, previendo que la Cámara de Diputados podría no aprobar recursos en las partidas correspondientes para su ejercicio; se estima necesario suspender durante el ejercicio fiscal 2019, el otorgamiento de las prestaciones siguientes: Seguro de Gastos Médicos Mayores, Seguro de Separación Individualizado, Apoyo económico para cubrir gastos de mantenimiento, combustible, lubricantes, seguros y depreciación del vehículo que sea de su propiedad y utilice en el desempeño de sus funciones y Estímulos al Desempeño. Sin que lo anterior implique la supresión de dichas prestaciones.

Para el gasto en materiales y suministros, servicios generales, bienes muebles e inmuebles e inversión física, el Instituto consideró en la elaboración de su anteproyecto de presupuesto, además de las medidas que, permanentemente ha aplicado en la programación, presupuestación y ejercicio de sus recursos, incorporar ajustes

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	Página 4 de 6
--------------	---	----------------------

adicionales alineados a las medidas de austeridad planteadas por el Presidente Electo, implementando reducciones a niveles mínimos de gasto, en los siguientes conceptos: difusión y campañas de comunicación social, asesorías para la operación de programas, elaboración de estudios, eventos institucionales, viáticos y pasajes nacionales e internacionales, gastos de telefonía celular y combustibles, así mismo se eliminarán los gastos de representación, boletos de viajes en categoría de negocios o ejecutiva y vales de gasolina.

El Instituto como Órgano Regulador Autónomo en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, requiere de servicios, sistemas, bases de datos y recursos que permitan a las unidades administrativas desarrollar sus actividades en concordancia con lo dispuesto en el marco jurídico vigente. Estos recursos permitirán el cumplimiento de sus obligaciones fundamentalmente a través del análisis y procesamiento de información.

Durante el ejercicio fiscal 2019 se llevarán a cabo proyectos para la revisión del cumplimiento de las medidas y regulación asimétrica impuestas al Agente Económico Preponderante (AEP) de acuerdo a lo establecido en el artículo 275 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR); campañas de difusión hacia la ciudadanía sobre actividades sustantivas del Instituto relacionadas con la garantía de sus derechos; el desarrollo de una plataforma de monitoreo de la calidad de la experiencia en el servicio móvil de los usuarios, la revisión de los programas de separación contable de los agentes económicos preponderantes, con poder sustancial de mercado y redes compartidas mayoristas; y fortalecimiento del equipo de medición para evaluar el cumplimiento de los índices y parámetros de calidad a los que deberán sujetarse los prestadores de servicio móvil.

Asimismo se desarrollarán análisis y estudios en las siguientes materias: actualización de parámetros de precisión de llamadas de emergencia, prospectiva regulatoria sobre la seguridad de las redes y relativo a la ciberseguridad de la infraestructura del servicio fijo, de radiodifusión y de la nube, prospectiva para fomentar el despliegue y conectividad a través de redes de nueva generación, y sobre la regulación en el contexto de la economía digital y en competencia económica y/o telecomunicaciones, entre otros.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	Página 5 de 6
--------------	---	----------------------

El Espectro Radioeléctrico y los recursos orbitales son bienes del dominio público de la Nación, su titularidad y administración corresponden al Estado. Dicha administración se ejercerá por el Instituto según lo dispuesto en la Constitución, la LFTR y los tratados y acuerdos internacionales aplicables. De acuerdo a la LFTR, su administración incluye la elaboración y aprobación de planes y programas de uso, el establecimiento de las condiciones para la atribución de bandas de frecuencia, el otorgamiento de concesiones, la supervisión de las emisiones radioeléctricas y la aplicación de sanciones, sin menoscabo de las atribuciones que le corresponden al Ejecutivo Federal. Para ello, el Instituto se basará en criterios objetivos, transparentes, no discriminatorios y proporcionales.

En ese contexto, mediante la realización de diversas licitaciones de espectro radioeléctrico, en 2019 se continuará con la política de incremento de los servicios de radiodifusión sonora en el país y la competencia; así como el aumento de las opciones de acceso a contenidos, la diversidad de los mismos, la creación de mayor infraestructura para ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

El Instituto ha dirigido sus esfuerzos a garantizar la provisión de los insumos necesarios de las unidades administrativas que lo integran y la operación del Pleno. Con ese fin corresponde a la Unidad de Administración ser el área de apoyo de carácter transversal, auxiliar y de servicio que permite dotar de recursos al Instituto bajo los principios de racionalidad, eficacia y eficiencia. De esa manera contribuye en su área de responsabilidad al cumplimiento de las atribuciones, objetivos y metas de la Institución. Como parte de las actividades de apoyo, se continuará avanzando en la formación de capacidades internas mediante la profesionalización de los servidores públicos, el manejo y consolidación eficiente, racional y transparente del patrimonio institucional y su seguridad física y de la información.

Entre las acciones más relevantes que se integran para 2019 se encuentran: continuar con la implementación y operación del Sistema de Servicio Profesional del Instituto; la consolidación de los componentes de administración de riesgos y actividades de control del Sistema de Control Interno Institucional; así como el fortalecimiento del

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	Página 6 de 6
--------------	---	----------------------

programa anual de capacitación de los servidores públicos del Instituto, que son elementos esenciales para fortalecer al IFT como una autoridad reguladora y de competencia independiente, profesional, eficaz y transparente.

Asimismo el artículo 35 de la LFTR establece que el Instituto contará con una Contraloría Interna (modificada a Órgano Interno de Control en mayo de 2015 de acuerdo al "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción") como un órgano dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones y tendrá a su cargo la fiscalización de los ingresos y egresos del Instituto, así como la sustanciación de los procedimientos y, en su caso, la aplicación de las sanciones inherentes a las responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Instituto, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones que resulten aplicables.